RESOLUCIÓN DECANAL Nº300-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de agosto de 2026

Visto: el expediente N°2688230 de fecha 01 de julio de 2026 presentado por los (as) bachilleres **Brayan Pool Contreras Cerda y Cristell Steffi Arias Ortiz,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°220-2026-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 24 de junio de 2026, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Manuel Jesús Jaime Flores (Presidente), Eusterio Ore Gutiérrez Ramos (Miembro), Edith Paucar Ruiz (Miembro) y Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (Asesor-Miembro);

Que, conforme al artículo 29º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024, los (as) recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: **Contrataciones de bienes y servicios menores a 8 UIT y la ejecución presupuestal de Provias Nacional, Unidad Zonal XIV - Ayacucho, (2021-2023);** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 07 de julio de 2026;

Que, conforme al Art. 34º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024; el Decano de la Facultad fija la fecha, hora y lugar, para la sustentación.

De conformidad por lo dispuesto en el Inc. 45.2 del art 45 de la Ley Universitaria Nº 30220, y del Inc. 2 del Art. 170º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR** sin efecto la Resolución Decanal N°245-2026-UNSCH-FCEAC-D de fecha 08 de julio de 2026.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito a los (as) bachilleres en Administración de Empresas **Brayan Pool Contreras Cerda y Cristell Steffi Arias Ortiz,** para la sustentación de la Tesis titulada: **Contrataciones de bienes y servicios menores a 8 UIT y la ejecución presupuestal de Provias Nacional, Unidad Zonal XIV - Ayacucho, (2021-2023)**, mediante el cual pretenden optar el título profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 3º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis, para el día lunes 17 de agosto de 2026, a las 11:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.

Artículo 4º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los profesores: Manuel Jesús Jaime Flores, Eusterio Ore Gutiérrez Ramos, Edith Paucar Ruiz y Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de tesis y de los (as) interesados (as), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Jurados
EP de Adm. de Empresas
Interesados (as)
Archivo.
PHV/sspe